



CONVOCATORIA

De conformidad con la cláusula vigésima primera del documento constitutivo de la "**SOCIEDAD CIVIL COLEGIO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA CENTRO MÉDICO DE CARACAS**", se convoca a los señores miembros fundadores y activos a una Asamblea General Extraordinaria de Socios, a celebrarse el día lunes 7 de julio de 2025, a la 12:00 m, en la Av. Eraso, Edificio San Bernardo, piso 1, Biblioteca "Francisco Baquero González", San Bernardino, Municipio Libertador del Distrito Capital, Caracas, con el siguiente orden del día:

PRIMERO: Considerar y resolver sobre la actualización anual del inventario de bienes de la "**SOCIEDAD CIVIL COLEGIO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA CENTRO MÉDICO DE CARACAS**", correspondiente a los últimos diez (10) ejercicios económicos de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, de acuerdo con lo señalado en el ordinal 1° del artículo 26 de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro.

SEGUNDO: Considerar y resolver sobre la aprobación del Informe de gestión, del Informe económico, del balance, de los estados financieros y de las cuentas que presente la Junta Directiva, correspondiente a los últimos diez (10) ejercicios económicos de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de la "**SOCIEDAD CIVIL COLEGIO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA CENTRO MÉDICO DE CARACAS**", de acuerdo con lo señalado en el ordinal 2° del artículo 26 de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro.

TERCERO: Considerar y resolver sobre la relación de donaciones recibidas por la "**SOCIEDAD CIVIL COLEGIO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA CENTRO MÉDICO DE CARACAS**", correspondiente a los últimos diez (10) ejercicios económicos de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, de acuerdo con lo señalado en el ordinal 3° del artículo 26 de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro.

CUARTO: Considerar y resolver sobre la declaración de los nombramientos y ceses de los miembros, asociados y miembros de las Juntas Directivas de la "**SOCIEDAD CIVIL COLEGIO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA CENTRO MÉDICO DE CARACAS**", que estuvieron vigentes hasta la actualidad, de acuerdo con lo señalado en el ordinal 5° del artículo 26 de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro.

QUINTO: Considerar y resolver sobre la modificación de las cláusulas décima cuarta y vigésima primera de los estatutos.

SEXTO: Considerar, resolver o dejar constancia sobre los poderes generales y delegaciones de facultades; apertura y cierre de sedes; modificación, ampliación o reducción del objeto social; y modificación, prórroga o extinción del lapso de vigencia de la organización social; todo según los ordinales 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro.

SÉPTIMO: Dejar constancia sobre el cabal cumplimiento y adecuación a la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro.

La asamblea quedará constituida siempre que se encuentre presente al menos el cincuenta y uno (51%) por ciento de la totalidad de los miembros. En caso de no estar presente el referido quórum se convocará nuevamente a la asamblea previo el cumplimiento de las formalidades de ley, quedando constituida y siendo válidos los acuerdos, sea cual fuere el número de los asistentes a la misma.

Caracas, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2025.

Dr. Gustavo Baquero
Director Ejecutivo

Dr. Manuel Guzmán
Director Ejecutivo